

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIV</b>	Salta, 11 de mayo de 1983	Correo Argentino	SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 19 PAGINAS</b>				<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>				<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.246</b>

**Nº 11.722**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**JOSE EDGARDO PLAZA**  
Contador Público Nacional  
Gobernador

**Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JULIO ANGEL VICENTE**  
Ministro de Economía

**Dr. GUSTAVO SALAZAR**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO  
GARCIA CAINZO**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**

**TELEFONO Nº 214780**

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 373 — 29-4-83.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de mayo del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 100.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 200.000,—	(ocupando más de 1/4 de página y hasta 1/2 página), \$ 380.000 (ocupando más de 1/2 página y hasta una página); más un adicional de \$ 270.000 en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 1.000.000,—
Semestral	\$ 750.000,—
Trimestral	\$ 450.000,—

## III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 15.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 20.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 30.000,—
Separata	\$ 40.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, 1/2, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 596 del 25-4-83 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al doctor Ricardo Emidio Rodríguez . . . . .	1535
M.E. Nº 597 del 25-4-83 — Declara de interés provincial, las jornadas sobre el nuevo Reglamento 103 INPRES-CIRSOC Normas Argentinas para Construcciones Sismorresistentes . . . . .	1535
M.E. Nº 599 del 25-4-83 — Transfiere a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, un inmueble en Villa Saavedra-Tartagal . . . . .	1535
M.G. Nº 608 del 25-4-83 — Créase a partir del período lectivo 1983 un Ciclo Básico Común en la localidad de Las Lajitas . . . . .	1535
M.G. Nº 614 del 25-4-83 — Designa al señor Eduardo Tizón en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de General Mosconi . . . . .	1536
S.G.G. Nº 622 del 26-4-83 — Pone en posesión a autoridades de la Provincia . . . . .	1536
S.G.G. Nº 623 del 27-4-83 — Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia . . . . .	1537

	<b>Pág.</b>
M.E. Nº 629 del 28-4-83 — Créase el Consejo Provincial de Promoción Turística . . . .	1537
M.B.S. Nº 632 del 28-4-83 — Declara de interés provincial al XIX Congreso de la Cardíología Argentina - Simposio Internacional de Insuficiencia Cardíaca . . . . .	1537

**RESOLUCION SINTETIZADA**

M.G. Nº 397-D del 18-4-83 — Renuncia del Presbítero Alberto Julio Abram . . . . .	1537
M.G. Nº 398-D del 18-4-83 — Renuncia de la Hna. María Juliana Pino . . . . .	1538
M.G. Nº 399-D del 18-4-83 — Renuncia del señor Walter Marcelino Olarte . . . . .	1538
M.E. Nº 400-D del 18-4-83 — Aprueba el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Provisión de agua potable a Estación de Piscicultura Coronel Moldes . . . . .	1538
M.E. Nº 401-D del 18-4-83 — Dar por concluida la designación del señor Miguel Angel Diez Gómez . . . . .	1538
M.G. Nº 402-D del 18-4-83 — Renuncia del señor Bernardo Carrizo . . . . .	1538
M.G. Nº 403-D del 18-4-83 — Acepta renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia . . . . .	1538
M.B.S. Nº 404-D del 18-4-83 — Aprueba la disposición interna Nº 180/82 emanada del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" . . . . .	1538
M.B.S. Nº 405-D del 18-4-83 — Aprueba la disposición interna Nº 181/82 emanada del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" . . . . .	1538
M.B.S. Nº 406-D del 18-4-83 — Dispone promoción del señor Manuel Augusto Oviedo . . . . .	1539
M.B.S. Nº 408-D del 20-4-83 — Aprueba contratos firmados entre la Provincia de Salta y los doctores Alicia Copa Torres y Eugenio Donato Villa . . . . .	1539
M.E. Nº 409-D del 20-4-83 — Renuncia del señor Juan Ubaldo Toconás . . . . .	1539
M.E. Nº 410-D del 20-4-83 — Designase al Sr. Santiago Quispe . . . . .	1539
M.G. Nº 411-D del 21-4-83 — Aprueba el estatuto social de la entidad denominada Centro Social Cultural y Atlético "General Güemes de la ciudad de Rosario de la Frontera" . . . . .	1539
M.G. Nº 412-D del 21-4-83 — Aprueba el estatuto social de la entidad denominada Asociación Salteña de Volantes . . . . .	1539
M.B.S. Nº 413-D del 22-4-83 — Aprueba contratos firmados entre la Provincia de Salta y diversas personas . . . . .	1539

**EDICTO DE MINA**

Nº 49439 — Daniel Ernesto Galli . . . . .	1540
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 49392 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 9/83 . . . . .	1540
Nº 49312 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 12/83 . . . . .	1540
Nº 49311 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 04/83 . . . . .	1540
Nº 49310 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 02/83 . . . . .	1540
Nº 49309 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 03/83 . . . . .	1540

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 49307 — Silverio y Mario Tolaba . . . . .	1541
--	------

**CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 49326 — A. G. A. S. . . . .	1541
--------------------------------	------

**CITACION ADMINISTRATIVA**

Nº 49422 — Andrés Pedro Horteloup . . . . .	1543
Nº 49419 — Máximo J. M. Gleser . . . . .	1543
Nº 49418 — Gladys Yolanda Gallardo . . . . .	1543
Nº 49391 — Juan Benito Checa . . . . .	1543
Nº 49390 — Alberto Rufino Calderón . . . . .	1543

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 49431 — Miguel Angel Sarmiento . . . . .	1544
Nº 49430 — Escalera Manuel Eleuterio . . . . .	1544
Nº 49429 — Manjón Néstor Carlos . . . . .	1544
Nº 49428 — Fernando Gómez . . . . .	1544

	Pág.
Nº 49117 — Markow Estanislao .....	1544
Nº 49414 — Patrón Costas, Luis María .....	1544
Nº 49410 — Nicolás Amador .....	1544
Nº 49389 — Revilla, Juan Pablo .....	1544

### REMATES JUDICIALES

Nº 49438 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 2.116/82 .....	1544
Nº 49435 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-32.809/82 .....	1545
Nº 49434 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.269/80 .....	1545
Nº 49433 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-22.564/81 .....	1545
Nº 49432 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 33.462/82 .....	1545
Nº 49404 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 2167/83 .....	1545
Nº 49383 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-14.483/80 .....	1546

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 49437 — Abraham, Restom c/Carbajo, Aureliano .....	1546
---	------

### CITACIONES A JUICIO

Nº 49425 — Capobianco y Cía. ....	1546
Nº 49416 — Armando Rubén Martínez .....	1546

### CONCURSO CIVIL

Nº 49421 — Julia Corimayo y Cecilio Corimayo .....	1546
--	------

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 49327 — Eduardo Angel Guidoni .....	1547
--	------

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 49436 — Wenceslao Carlos López Baro ..	1547
Nº 49403 — Nievas, René Enrique y María Isabel Nievas .....	1547
Nº 49400 — Eduardo Alberto Hernández .....	1547

### SENTENCIAS

Nº 49424 — C/Francisco García .....	1547
Nº 49423 — C/Patricio Ojeda .....	1547

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

Nº 49427 — Instituto Médico de Salta S. A. ....	1548
Nº 49401 — Cedra Salta S. A. ....	1548

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 49426 — Horizontes S. A., Para el día 31-5-83 .....	1548
Nº 49415 — Masventas S. A. Compañía Financiera, para el día 28-5-83 .....	1549
Nº 49413 — Clínica Privada S. A., para el día 23-5-83 .....	1549

### RECAUDACION

Nº 49420 — Del día 10 de mayo de 1983 .....	1549
---	------

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 25 de abril de 1983

DECRETO N. 596

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N. 10-04541/83.

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del Señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Orlando Alberto Ferrari, a partir del 21 de abril del corriente año,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1.— Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al Señor Secretario General de la Gobernación, Doctor Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del 21 de abril del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2.— El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Dfáz - Rodríguez**

Salta, 25 de abril de 1983

DECRETO N. 597

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Obras Públicas**

VISTO que la Universidad Nacional de Salta, juntamente con el Instituto Nacional de Prevención Sísmica y el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles, han organizado para los días 26 y 27 de abril del año en curso, la realización de Jornadas sobre el nuevo Reglamento 103 INPRES — CIRSOC "Normas Argentinas para Construcciones Sismorresistentes"; y,

CONSIDERANDO:

Que las referidas jornadas son auspiciadas por el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos y Profesionales Afines y la Asociación de Ingenieros de esta Provincia;

Que atento a que es la primera vez que se realiza en esta Ciudad jornadas de esta naturaleza y dada la importancia de las mismas, se hace necesario declarar de interés provincial dicho evento, difundiéndose desde esta Capital el Reglamento 103 INPRES — CIRSOC mencionado precedentemente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1.— Decláranse de interés provincial, las jornadas sobre el nuevo Reglamento 103 INPRES — CIRSOC "Normas Argentinas para Construcciones Sismorresistentes" que se realizarán en esta Ciudad entre los días 26 y 27 de abril de 1983, organizadas por la Universidad Nacional de Salta, Instituto Nacional de Prevención Sísmica y Centro de Investigación de los

Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles.

Art. 2.— El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Vicente - Rodríguez - Fissore**

Salta, 25 de abril de 1983

DECRETO N. 599

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**  
Expediente N. 68—20064/81. (Copia)

VISTO el Decreto N. 546 de fecha 15—VI—82 por el que se acepta la donación a favor de la Provincia, del inmueble Matrícula N. 5639, ubicado en villa Saavedra — Tartagal, efectuada por la Universidad Nacional de Salta conforme a los términos de la Ley N. 5910; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2 de la citada ley, dicho terreno será destinado al emplazamiento de un complejo habitacional a ejecutar por el I.P.D.U.V., con encuadre en la operatoria del FO.NA.VI.;

Que en virtud del Artículo 9 de la Ley Nacional N. 21581 que rige el citado Fondo, corresponde que el terreno en cuestión sea transferido a favor de dicho Instituto, siendo necesario dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA :

Artículo 1 — Transfiérese a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, el inmueble Matrícula N. 5639 — Lote N. 6 del plano 105, con una superficie de 5 Has. 795,80 m2, ubicado en Villa Saavedra — Tartagal — Departamento General San Martín, de propiedad de la Provincia, con destino al emplazamiento de un complejo habitacional.

Art. 2 — Tomen intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros de dominio pertinentes y Contaduría General de la Provincia a los fines previstos por el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Art. 4 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Vicente - Salazar - Rodríguez - Sosa - Cosso.**

Salta, 25 de abril de 1983.

DECRETO N. 608

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**  
Expediente N. 53—29.042.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la creación del Ciclo Básico en Las Lajitas, departamento de Anta; y

**CONSIDERANDO**

Que dicha creación responde a reiteradas solicitudes de la población y autoridades de Las Lajitas;

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a través del Área de Análisis, Programación y Control de Gestión del Departamento Planeamiento Educativo, realizó los estudios pertinentes para considerar la factibilidad de crear una unidad educativa de nivel medio, en principio como un ciclo básico común, para posteriormente implementar la orientación laboral que responda específicamente a los requerimientos del medio;

Que del estudio practicado por el referido organismo y por los servicios técnicos de Dirección General de Enseñanza, surge la posibilidad de hacer lugar, preventivamente, a la creación de un (1) primer año inicial de Ciclo Básico, con las divisiones necesarias que absorba la demanda escolar que estadísticamente se documenta en estos obrados, pudiéndose disponer del local y equipamiento ofrecido en forma gratuita por la Intendencia Municipal de Las Lajitas, para funcionamiento de este centro de educación;

Por ello, atento a lo propiciado por Dirección General de Enseñanza y a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA**

Artículo 1 — Créase a partir del período lectivo 1983, un Ciclo Básico Común en la localidad de Las Lajitas, departamento de Anta, el que iniciará su funcionamiento con dos (2) divisiones de un primer año inicial, en turno mañana, conforme al siguiente Plan de Estudio:

Asignaturas	Horas semanales
Lengua y Literatura. . . . .	5 (cinco)
Matemática . . . . .	3 (tres)
Ciencias Biológicas . . . . .	5 (cinco)
Geografía . . . . .	3 (tres)
Idioma Extranjero . . . . .	3 (tres)
Historia. . . . .	4 (cuatro)
Formación Moral y Cívica . . . . .	2 (dos)
Educación Plástica . . . . .	2 (dos)
Cultura Musical . . . . .	2 (dos)
Metodología de Estudios. . . . .	2 (dos)
Educación Física . . . . .	2 (dos)

Art. 2 — Fíjase para el establecimiento creado por el artículo anterior, la siguiente Planta Funcional:

- 1 (Un) Director de 3ra. Categoría
- 1 (Un) Preceptor de Nivel Medio.
- 1 (Un) Personal de Servicio.
- 84 (Ochenta y cuatro) horas semanales de nivel medio.

Art. 3 — El Ciclo Básico Común funcionará en un local de propiedad de la comuna, conforme al ofrecimiento formulado por el Sr. Intendente Municipal de Las Lajitas.

Art. 4 — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el Sr. Secretario General de la Gobernación y por el Sr. Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez - Moreno.**

Salta, 25 de abril de 1983.

**DECRETO N. 614**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente N. 41-23.377, en el cual la Municipalidad de General Mosconi, departamento General José de San Martín, propone la designación del señor Eduardo Tizon, por un nuevo período legal de funciones, como Juez de Paz Titular de esa localidad; y

**CONSIDERANDO**

Que la medida solicitada se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA**

Artículo 1 — Designase al señor Eduardo Tizon, C. 1930, M.I. N. 7.220.971, por un nuevo período legal de dos (2) años, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de General Mosconi, departamento General José de San Martín.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez - Cainzo.**

Salta, 26 de abril de 1983.

**DECRETO N. 622**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 26 de abril del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1 — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Roberto Enrique Díaz, a partir del día 26 de abril del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2 — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Alberto García Cainzo, a partir del día 26 de abril del corriente año y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez.**

Salta, 27 de abril de 1983.

DECRETO N. 623

**Secretaría General de la Gobernación**

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA**

Artículo 1 — Queda asumido por parte del que suscribe el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez.**

----

Salta, 28 de abril de 1983

DECRETO N. 629

**Ministerio de Economía**

VISTO la necesidad y conveniencia de que la Secretaría de Estado de Industria y Minería tenga el asesoramiento de un cuerpo representativo de los intereses concernientes al sector de las actividades turísticas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cuerpo asesor debe estar integrado por representantes de los distintos medios que actúan en el sector, tanto oficiales como privados;

Que los medios participantes podrán contribuir significativa y positivamente a fijar políticas y a impulsar el desarrollo de las distintas actividades relacionadas con el quehacer turístico, aportando ideas, conocimientos y medios disponibles;

Que, además del propósito de alcanzar el mejor nivel de aplicación de la ley N. 6064/83 de Promoción Turística, resulta necesario establecer pautas de las políticas a seguir en la materia, para el desarrollo integral de las actividades que en ella actúan;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1 — Créase el Consejo Provincial de Promoción Turística, con la finalidad de asesorar a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, el que será integrado por representantes de:

- Secretaría de Estado de Industria y Minería
- Dirección Provincial de Turismo
- Cámara de Turismo de Salta
- Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines de Salta
- Asociación Salteña de Agencias de Turismo.

Art. 2 — Invítase a la Cámara de Turismo de Salta, a la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines de Salta, y a la Asociación Salteña de Agencias de Turismo, a integrar el Consejo creado por el artículo anterior y a designar sus respectivos representantes, un titular y un alterno.

Art. 3 — El Consejo Provincial de Promoción Turística será presidido por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4 — Dentro de los treinta (30) días de la fecha de emisión de este decreto, el Consejo deberá someter, a aprobación del Ministerio de Economía, la reglamenta-

ción de su funcionamiento.

Art. 5 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 6 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Vicente - Rodríguez - Hoyos**

----

Salta, 28 de abril de 1983

DECRETO N. 632

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N. 33.835/83—código 01, por el cual se solicita se declare de interés provincial al XIX Congreso de la Cardiología Argentina Simposio Internacional de Insuficiencia Cardíaca, a llevarse a cabo en San Miguel de Tucumán, desde el 18 y hasta el 23 de setiembre del año en curso, y

**CONSIDERANDO:**

Que dada la importancia de los temas que serán abordados y la concurrencia de destacados profesionales nacionales y extranjeros, permitirá realizar un balance acerca del progreso en la especialidad de cardiología, tanto en los aspectos diagnósticos como terapéuticos;

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1 — Declárase de interés provincial al XIX Congreso de la Cardiología Argentina—Simposio Internacional de Insuficiencia Cardíaca, a llevarse a cabo en San Miguel de Tucumán, desde el 18 y hasta el 23 de setiembre del corriente año.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Salazar - Rodríguez - Córdoba**

----

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nro. 397 D 18-4-83 - Expediente Nro. 44-413.206.**

Artículo 1 - Aceptar a partir del 1 de abril de 1983, la renuncia presentada por el Presbítero Alberto Julio Abram, C. 1954, DN.I. N. 11.081.702, al cargo de Ca-

pellán - Oficial Principal (L. 8283/P.170) del Cuerpo Seguridad - Escalafón General - de Policía de la Provincia, con revista en el Centro Instrucción Escuelas.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nro. 398 D - 18-4-83 - Expediente Nro. 43-380.**

Artículo 1 - Aceptar a partir del 15 de abril del corriente año, la renuncia presentada por la Hna. María Juliana Pino, C. 1915, M.I. N. 7.314.710, al cargo de Supervisora de Celadoras-Categoría 17 - Agrup. B-I del Hogar "Buen Pastor" de esta ciudad.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nro. 399 D - 18-4-83 - Expediente Nro. 44 - 414295.**

Artículo 1 - Aceptar a partir del 7 de abril de 1983, la renuncia presentada por el señor Walter Marcelino Olarte, C. 1960, D.N.I. N. 13.851.418, al cargo de Agente (L. 8727/P.3152) del Cuerpo Seguridad - Escalafón General - de Policía de la Provincia, con revista en el Centro Instrucción Escuelas.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nro. 400 D - 18-4-83 - Expediente Nro. 39.860/83 - código 28.**

Artículo 1 - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Provisión de agua potable a estación de Piscicultura-Coronel Moldes-Departamento La Viña", con un presupuesto oficial de Trescientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$324.400.000), por el sistema de Ajuste Alzado en un plazo de treinta (30) días calendarios, y autorizar al citado organismo a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación de dichos trabajos.

Art. 2 - La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2 Unidad de Organización 15 - Finalidad I - Función 90 - Sección 5 - Sector I - Partida Principal 2 - Parcial 21 - Proyecto 221 - Unidad Geográfica 13 - Fondos Tesoro Provincial - Plan de Créditos Mínimos Obras Públicas 1983 y Plan Analítico Obras Públicas 1983.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nro. 401 D - 18-4-83 - Expediente Nro. 22-124.394/83.**

1 - Dar por concluida la designación temporaria del señor Miguel Angel Diez Gómez (D.N.I. Nro. 10, 581.167 - Legajo N. 61.227 - de la Dirección General de Rentas, dispuesta por Resolución N. 1213 - D/81 de este Ministerio y sucesivas prórrogas; con vigencia a la fecha de su notificación, sin perjuicio de la sanción que corresponda aplicar a results del sumario cuya instrucción se autoriza en el punto siguiente de la presente.

2 - Autorizar a la Dirección General de Administración de Personal a instruir sumario administrativo de responsabilidad, con motivo de los hechos consignados precedentemente y cuyos antecedentes obran en las actuaciones referidas, debiendo en su caso dar intervención al H. Tribunal de Cuentas.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nro. 402 D - 18-4-83 - Expediente Nro. 88-2137.**

Artículo 1 - Aceptar a partir del 1 de abril de 1983, la renuncia presentada por el señor Bernardo Carrizo, C. 1929, M.I. N. 7.215.519, al cargo de Chofer - Agrupamiento Servicios Generales-Tramo 1 - Categoría 11 - de la Dirección Provincial de Defensa Civil.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nro. 403 D - 18-4-83 - Expedientes 44-411.278, 412.214 y 412.710**

Artículo 1 - Aceptar las renunciaciones al cargo presentadas por el personal del Cuerpo Seguridad - Escalafón General - de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que en cada caso se especifica:

- Oficial Sub-Ayudante (L.8260/P.593) Alberto Rufino Valdez, C. 1957, D.N.I. N. 12.725.382, con revista en la Comisaría N. 11 de General Güemes (U.R.C.): a partir del 30 de marzo del corriente año.
- Cabo (L. 6483/P.2406) Santos Nicacio García, C. 1947, M.I.N. 8.184.663, con revista en la Guardia de Infantería (U.R.C.): a partir del 4 de abril del año en curso.
- Agente (L. 6013/P.2718) Antonio Plácido Luis D' Antoni, C. 1949, M.I. N. 8.049.108, con revista en el Centro Instrucción Escuelas: a partir del 1 de abril del corriente año.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 404 D - 18-4-83 - Expediente Nro. 00384/82 - código 75.**

Artículo 1 - Aprobar la disposición interna N.180/82 emanada del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", mediante la cual se asigna al señor Florentino Galarzo, legajo N. 08731, capataz de campo de dicho nosocomio, la función de Jefe de División Agropecuaria de la Colonia Potrero de Linares del referido establecimiento asistencial, con vigencia al 1 de noviembre de 1982.

Art. 2 - Reconocer a favor del señor Florentino Galarzo, legajo N. 08731, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento mantenimiento y producción, grupo "B", tramo 2, categoría 14, capataz de campo y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefe de División Agropecuaria de la Colonia Potrero de Linares del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", en el período comprendido entre el 6 y el 12 de diciembre de 1982, con encuadre en las disposiciones de la ley N. 5424 y su ampliatoria.

Art. 3 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Seis Millones Ciento Un Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos (\$6.101.941) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 17, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1983.

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 405 D - 18-4-83 - Expediente Nro. 00390/82 - código 75.**

Artículo 1 - Aprobar la disposición interna N. 181/82 emanada del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", mediante la cual se asigna a la señorita Gladys Amanda Cazon, legajo N. 19.133, auxiliar administrativa

del citado nosocomio, la función de Encargada del Sector Patrimonio y Depósito del mismo, con vigencia al 1 de noviembre de 1982.

Art. 2 — Otorgar a favor de la señorita Gladys Amanca Cazon, legajo N. 18.133, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06, auxiliar administrativa y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, Encargada del Sector Patrimonio y Depósito del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", en el período comprendido entre el 6 y el 31 de diciembre de 1982, con encuadre en las disposiciones de la ley N. 5424 y su ampliatoria.

Art. 3 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Catorce Pesos (\$754.814), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 17, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (Item 05) 007 y 011, Ejercicio 1983.

-----

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 406 D 18-4-83 - Expediente Nro. 66.578/83 - código 66.**

Artículo 1 — Con vigencia al 1 de agosto de 1982 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nro. 312/80, artículo 22 del decreto Nro. 458/80 y decreto Nro. 366/81, disponer la promoción del señor Manuel Augusto Oviedo, legajo Nro. 08773, del cargo de agrupamiento B-II, categoría 10 al cargo de agrupamiento B-II, categoría 11, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/18 — Departamento de Bioestadísticas, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria.

Art. 2 — A los fines de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de las Unidades de Organización y de Servicio consignadas en el artículo anterior, suprimiendo el cargo de revista actual del empleado que se promueve y crear en su reemplazo el correspondiente a la nueva categoría asignada, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar la pertinente novedad en función a la nueva categoría otorgada al señor Manuel Augusto Oviedo.

Art. 3 — La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida principal "Personal" de las Unidades de Organización y de Servicio mencionadas en el artículo 1 de la presente resolución.

-----

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 408 D 20-4-83. Expediente Nro. 1129/83 - código 87.**

Artículo 1 — Aprobar los contratos de locación de servicios que forman parte de la presente resolución, firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan:

doctora Alicia Copa Torres — L.C. Nro. 6.722. - 665, clase 1951, matrícula profesional Nro. 958.  
 doctor Eugenio Donato Villa — L.E. Nro. 7.246. 531, clase 1937, matrícula profesional Nro. 634.

Art. 2 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a ciento noventa y un millones doscientos treinta y ocho

mil ochenta y tres pesos (\$ 191.238.083), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 003, 006 (ítem 40), 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

-----

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nro. 409 D - 20-4-83 - Expediente Cod. 28 - Nro. 39.955/83.**

Artículo 1 — Aceptar con fecha 1 de abril de 1983, la renuncia presentada por el señor Juan Ubaldo Tocónas, L.E. Nro. 7.262.719, Legajo Personal Nro. 75350, al cargo de Agrupamiento Mantenimiento y Producción — Tramo I — Grupo B — Categoría 03 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

-----

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nro. 410 D - 20-4-82 - Expediente Nro. 20-5625/82.**

Artículo 1 — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Santiago Quispe, L.E. Nro. 8.194.953, en el cargo de ordenanza de la Dirección General de Transporte de la Provincia, Agrupamiento Servicios Generales — Tramo 1 — Categoría 01, en razón de que fuera declarado ganador del Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición realizado los días 1 y 2 de marzo de 1983.

-----

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nro. 411 D - 21-4-83 - Expediente Nro. 54-2024.**

Artículo 1 — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Centro Social, Cultural y Atlético General Güemes", con domicilio legal en la ciudad de Rosario de la Frontera y otorgar a la citada entidad la personería jurídica respectiva.

-----

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nro. 412 D - 21-4-83 - Expediente Nro. 54-2068.**

Artículo 1 — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Salteña de Volantes", con domicilio legal en esta ciudad y otorgar a la citada entidad la personería jurídica respectiva.

-----

**Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 413 D 22-4-83 - Expedientes Nros. 65.849/83 y 65.866/83 - código 66.**

Artículo 1 — Aprobar los contratos de locación de servicios que forman parte de la presente resolución, firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan:

Ramona Casimira Olazo — D.N.I. Nro. 16.489.129, clase 1963.  
 Walter Orlando Palomino — D.N.I. Nro. 14.651.857, clase 1962.

Jose Humberto Sandes — D.N.I. Nro. 11.466.041, clase 1954.

Art. 2 — Con vigencia al 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1983, prorrogar los contratos de locación de servicios, aprobados por el artículo 1 de la presente resolución.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 49439 R. s/c. Nº 2800

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 29 de abril de 1983, se tiene por admitido el abandono denunciado por el señor Daniel Ernesto Calli de la mina de sulfato de sodio y sales ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Vega de Arizaro, denominada "San Martín", que tramita por Expte. Nº 10376. — Salta, 4 de mayo de 1983. - Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo e) 11, 20-5 y 1-6-83

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 49392 F. Nº 1080

Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35-11791 Resolución Nº 332/83

Objeto del llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 9/83, para el día 27 del corriente, a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de papel afiche, destinado a la Imprenta de la Institución.

Precio del Pliego: \$ 200.000 (Doscientos mil).  
Venta de Pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Buenos Aires Nº 152 - Ciudad.

Fecha de Apertura: 27 de Mayo 1983. Hs. 12.  
Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General, calle Buenos Aires Nº 152 - Ciudad.

Valor al cobro \$ 360.000 e) 9 al 11-5-83

O. P. Nº 49312 F. Nº 1066

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 12/83

Llámase a Licitación Pública Nº 12/83 (ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 017/83 Construcción de Biblioteca Central - Primera Etapa, en Complejo Universidad Gral. Dn. José de San Martín - Universidad Nacional de Salta s/Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 27.819.879.000 (veintisiete mil ochocientos diecinueve millones ochocientos setenta y nueve mil pesos).

Plazo de Ejecución: 270 días Calendarios Corridos.

Depósito de Garantía: 1% del presupuesto oficial.

Sistema Contratación: Unidad de Medida.

Fecha y Lugar de apertura: 31-5-83 - Hs. 9,00 en el Salón de Acto de Rectorado - Buenos Aires 177, Salta.

Consultas e Informes: Dcción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta.

Precio del pliego: \$ 6.000.000 (seis millones de pesos).

Venta de pliegos: Tesorería Gral. - Buenos Aires 177, Salta. Y representación en Buenos Aires, Diág. Roque Sáenz Peña 616 4º Piso - Of. 402. — C.P.N. Lea Cristina Cortés de Trejo - Secretaria Administrativa.

Valor al cobro \$ 975.000 e) 29-4 al 19-5-83

O. P. Nº 49311 F. Nº 1067

Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 04/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Salta - Límite con Jujuy; Sección: Km. 1632, Límite c/Jujuy. (Tratamiento Bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 3.691.976.000; Depósito de garantía: Pesos 36.919.760; Precio del pliego: \$ 738.395; Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daveerio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 650.000 e) 29-4 al 12-5-83

O. P. Nº 49310 F. Nº 1068

Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 02/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Urueña - Copo Quile (enripiados parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 210.000.00.000; Depósito de garantía: Pesos: 21.000.000; Precio del pliego: \$ 420.000; Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de Mayo de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daveerio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 650.000 e) 29-4 al 12-5-83

O. P. Nº 49309 F. Nº 1069

Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 03/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68 - Tramo: Empalme Ruta 40 - La Viña; Sección: Aº Bartolo (Km. 52) - Peña Testa (Km. 63). - (Tratamiento bituminoso tipo simple en secciones parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 3.595.200.000; Depósito de garantía: Pesos 35.952.000; Precio del pliego: \$ 719.040; Plazo de obras: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daveerio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 650.000 e) 29-4 al 12-5-83

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 49307

R. S/C. Nº 2782

Ref.: Expte. Nº 34-112710/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para Abastecer una población de 30 personas con una dotación de 0,052 ls./seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad, asimismo solicitan otorgamiento de concesión de agua para Abrevar 350 animales vacunos, con una dotación de 0,608 ls./seg. con carácter Temporal-Permanente, por el término de cincuenta (50) años según lo establece el art. 42 del Código de Aguas, con aguas del Arroyo Osma -margen izquierda- por medio de una acequia propia, en la propiedad denominada Finca Viñaco, catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983.

— Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 29-4 al 12-5-83

**CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 49326

R. S/C. Nº 2786

Ref.: Expte. Nº 2714/56 y Agr. 107/C/57 - 3459/48 - 92484/78 - 34-74636/76 - 34-120744/82.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c) y 45 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-120.744/82, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a la finca Aguas Blancas, Catastro Nº 1939 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley Nº 1578/53, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2.000 Has., y por Decreto Nº 10124/57 para regar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 700 Has., ambas concesiones son a derivar del Río Bermejo, mediante canales a construirse.

Al haberse constatado que en la mayor parte de dichas superficies con derechos otorgados no se hizo uso de los caudales desde su otorgamiento, es que se tramita la caducidad de dichas concesiones en forma parcial de la siguiente magnitud:

Lote	I a)	Catast.	10.382,	10,8797	Has. Temp , Perm.	2,000 Temp. Event.
"	15	"	10.397,	22,1513	"	"
"	16	"	10.398,	14,9140	"	"
"	17	"	10.399,	16,5337	"	"
"	14	"	10.396,	17,1089	"	"
"	19	"	10.401,	10,9860	"	"
"	18	"	10.400,	17,2271	"	"
"	33	"	10.402,	12,0622	"	"
"	34	"	10.403,	16,7285	"	"
"	35	"	10.404	9,7337	"	"
"	55 a)	"	11.675	6,9424	"	"
"	55 b)	"	11.674,	6,9417	"	"
"	74	"	9.973,	20,8513	"	"
"	75	"	9.974,	21,1299	"	"
"	81	"	9.975,	18,4625	"	"
"	89	"	10.033,	18,7309	"	"
"	88	"	10.032,	22,2088	"	"
"	87	"	10.031,	15,4942	"	"
"	86	"	9.978	18,1216	"	"
"	44	"	9.930	24,7014	"	"
"	56	"	9.937,	14,3195	"	"
"	58	"	9.939,	21,0000	"	"
"	59	"	9.940,	21,0000	"	"
"	60	"	9.966,	21,0000	"	"
"	61	"	9.967,	21,0000	"	"
"	62	"	5.928,	10,0000	"	"
"	63	"	5.926,	22,0000	"	"
Lote	73	Catas.	9.972,	24,4377	Has. Temp.. Perm.	
"	72	"	9.971,	21,0000	"	"
"	71	"	9.970,	21,0000	"	"
"	70	"	9.969,	21,0000	"	"
"	69	"	10.030,	21,0000	"	"
"	68	"	10.029,	21,0000	"	"
"	67	"	10.028,	21,0000	"	"
"	66	"	10.027,	21,0000	"	"

"	90	"	10.034,	16,9427	"	"	"	
"	91	"	10.035,	19,3032	"	"	"	
"	92	"	10.036,	17,8483	"	"	"	
"	93	"	10.037,	16,3935	"	"	"	
"	94	"	10.038,	14,9385	"	"	"	
"	95	"	10.039,	13,4835	"	"	"	
"	96	"	10.040,	12,0285	"	"	"	
"	97	"	10.041,	10,5735	"	"	"	
"	57	"	9.938,	17,5000	"	"	"	
"	23	"	9.949,	19,3273	"	"	"	
"	98	"	10.042,	16,1582	"	"	"	6,5647 Temp. Event.
"	65	"	10.026,	21,0000	"	"	"	
"	105	"	10.405,	8,6559	"	"	"	12,1851
"	106	"	10.406,		"	"	"	19,9326
"	64	"	9.969,	14,9216	"	"	"	6,0784
"	107	"	10.407,	17,6496	"	"	"	4,0000
"	43	"	5.927,	13,8587	"	"	"	—
"	42	"	5.925,	28,0088	"	"	"	2,0000
"	108	"	10.408,	5,0480	"	"	"	1,0000
"	109	"	10.409,	1,0000	"	"	"	19,3175
"	110	"	10.410,	0,9267	"	"	"	21,5591
"	111	"	10.411,	—	"	"	"	17,4982
"	115	"	10.415,	8,0000	"	"	"	11,0592
"	25 a)	"	9.926,	1,3000	"	"	"	9,5536
"	25 b)	"	9.980,	9,7440	"	"	"	—
"	26	"	9.927,	17,0500	"	"	"	2,7500
"	117	"	10.417,	2,0000	"	"	"	5,0267
"	118	"	10.418,	9,0000	"	"	"	16,1622
"	24	"	9.950,	18,4884	"	"	"	2,5000
"	119	"	10.419,	3,5000	"	"	"	34,5676
"	10	"	10.393,	21,5687	"	"	"	6,5000
"	9	"	10.392,	14,7042	"	"	"	—
"	122	"	10.422,	11,4528	"	"	"	—
"	121	"	10.421,	—	"	"	"	14,0000
"	120	"	10.420,	—	"	"	"	13,7417
"	123	"	10.423,	—	"	"	"	12,5542
"	124	"	10.424,	—	"	"	"	14,7000
"	125	"	10.425,	2,1549	"	"	"	12,5451
"	8	"	10.391,	14,8395	"	"	"	8,9416
"	126	"	10.426,	—	"	"	"	21,8395
"	127	"	10.427,	—	"	"	"	19,7878
"	128	"	10.428,	—	"	"	"	14,0236
"	129	"	10.429,	17,5000	"	"	"	18,3471
"	2	"	10.384,	8,0000	"	"	"	17,6505
"	116	"	10.416,	—	"	"	"	26,4422
"	113	"	10.413,	—	"	"	"	17,6195
"	112	"	10.412,	—	"	"	"	19,2762
"	114	"	10.414,	—	"	"	"	7,8985
"	13	"	10.395,	30,7010	"	"	"	
"	12	"	5.798	15,2746	"	"	"	
"	11	"	10.394,	17,4282	"	"	"	
"	20	"	9.946,	13,6929	"	"	"	
"	21	"	9.947,	16,0101	"	"	"	
"	22	"	9.948,	18,5039	"	"	"	
"	32	"	9.955,	16,8840	"	"	"	
"	31	"	9.954,	17,5000	"	"	"	
"	30	"	9.953,	17,5000	"	"	"	
"	29	"	9.952,	21,0000	"	"	"	
"	28	"	9.951,	21,0000	"	"	"	
"	27	"	9.928,	21,0000	"	"	"	
Lote	36	Catast.	9.956,	23,0337	Has.	Temp.,	Perm.	
"	37	"	9.957,	16,2125	"	"	"	
"	38	"	9.958,	17,1640	"	"	"	
"	39	"	9.929,	12,8935	"	"	"	
"	40	41	5.921,	25,2634	"	"	"	
"	48	"	9.934,	16,2224	"	"	"	
"	47	"	9.933,	11,3006	"	"	"	
"	46	"	9.932,	18,1355	"	"	"	
"	45	"	9.931,	21,6113	"	"	"	

”	101	”	9.979,	23,8819	”	”	”
”	102	”	10.045,	21,5440	”	”	”
”	103	”	10.046,	13,2359	”	”	”

Totales de Has.

1.515,5294 Has. T. P.

439,6224 Has. T. E.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 2 al 13-5-83

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 49422

F. Nº 1085

La Instrucción que entiende en el sumario Administrativo ordenado por Resolución Nº 180/81 del Ministerio de Economía, cita y emplaza por el término de 15 (quince) días, a contarse a partir de la fecha en que se cumpla la presente publicación, al señor Andrés Pedro Horteloup, C. I. Policía Federal Nº 6.102.340, a efecto de que se le recepcione declaración indagatoria en la causa que se le sigue, acto que tendrá lugar en la Dirección General de Administración de Personal (Departamento Sumarios), sita en Vicente López Nº 38. Asimismo se le da lugar a ejercitar su derecho a presentar pruebas que lo liberen de responsabilidades y a realizar alegato final de defensa, cuyos plazos de ejecución le serán indicados en el momento de su presentación. — Departamento Sumarios - Dirección General de Administración de Personal - Vicente López Nº 38 - Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 360.000

e) 11 al 13-5-83

O. P. Nº 49419

F. Nº 1083

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, doctor Luis Félix Costas, Secretaria a cargo de la doctora Silvia P. de Martínez, en los autos caratulados: “Consejo General de Educación c/Constructora Alvear y/o Wierna, Jorge E. - Ordinario - Cobro de Pesos, Expte. A-35.302/82, cita y emplaza al señor Máximo J. M. Gleser para que en el término de 6 (seis) días comparezca en el referido juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 15 de abril de 1983. — Publíquese por 3 días. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Valor al cobro \$ 360.000

e) 10 al 12-5-83

O. P. Nº 49418

F. Nº 1084

Ref.: Expte. Nº 61-40.515/82 - Sumario c/ Gladys Gallardo.

Sumarios, 3 de mayo de 1983

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita

a la Maestra de Grado a cargo de Dirección de la Escuela Nº 645 de Volcán Higuera — Dpto. Irúya—, Srta. Gladys Yolanda Gallardo, a la audiencia del día 23 de mayo/83 y supletoria del día 30 de mayo/83, ambas a horas 11, a fin de prestar declaración indagatoria y formular Defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra en Expte. Nº 61-40.515/82, por presunta transgresión al art. 248º inc. 4º) del Reglamento General de Escuelas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de resolver en mérito a las solas constancias obrantes en dichas actuaciones. Queda Ud. Legalmente Notificada. — Salta, 3 de mayo de 1983. — Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante Consejo Gral. de Educación - Salta.

Valor al cobro \$ 360.000

e)10 al 12-5-83

O. P. Nº 49391

R. s/c. Nº 2795

La Instrucción que tiene a su cargo el presente sumario administrativo ordenado mediante Resolución Nº 0219/81 del Ministerio de Bienestar Social (Expediente Nº 69 - 4.066/81), cita y emplaza por el término de diez (10) días, a partir de la presente publicación, al señor Juan Benito Checa, L. E. Nº 8.179.734, a presentarse por ante este Departamento de Sumarios a efectos de que haga prevalecer su derecho a ejercitar su defensa en la causa que se le sigue — Departamento Sumarios - Dirección General de Administración de Personal - Vicente López número 38 - Salta, Capital.

Sin cargo

e) 9 al 11-5-83

O. P. Nº 49390

R. s/c. Nº 2794

La Instrucción que entiende en el sumario administrativo ordenado por Resolución Nº 27/81 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a contarse a partir del día en que se cumpla la presente publicación, al señor Alberto Rufino Calderón, M. I. Nº 7.659.274, a efecto de que se le recepcione declaración indagatoria en la causa que se le sigue, acto que tendrá lugar en la Dirección General de Administración de Personal (Departamento Sumarios). Asimismo se le da lugar a ejercitar su derecho a presentar pruebas que lo liberen de responsabilidades y a realizar alegato final de defensa, cuyos plazos de ejecución se le indicará en el momento de su presentación. — Departamento Sumarios - Dirección General de Administración de Personal - Vicente López Nº 38 - Salta, Capital.

Sin cargo

e) 9 al 11-5-83

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 49431 F. Nº 15388

El doctor Martín Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en juicio "Sucesorio de MIGUEL ANGEL SARMIENTO", Expte. Nº A-39.720/83, cita y emplaza a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán por el término de tres días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de abril de 1983. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 11 al 13-5-83

O. P. Nº 49430 F. Nº 15389

La doctora Laura Laconi de Saravia, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación a cargo interino del doctor Luis F. Costas, en juicio Sucesorio de ESCALERA, MANUEL ELEUTERIO, Expediente A-39.721/83, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno o Crónica del NOA. — Salta, 21 de abril de 1983. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 11 al 13-5-83

O. P. Nº 49429 F. Nº 15401

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Doceava Nominación, en los autos: "MANJON, NESTOR CARLOS s/ Sucesorio", Expte. Nº A-39103/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial. — Salta, abril 5 de 1983. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 11 al 13-5-83

O. P. Nº 49428 F. Nº 15390

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, en juicio Sucesorio de FERNANDO GOMEZ, Expte. A-09.319/80, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Crónica del NOA. - Salta, marzo 3 de 1983. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 11 al 13-5-83

O. P. Nº 49417 R. S/C. Nº 2797

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en Expte. Nº A-38.515/82, caratulado "Markov, Estanislao; Sucesorio", cita y emplaza a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Salta, 2 de febrero de 1983. — Dr. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 12-5-83

O. P. Nº 49414 F. Nº 15360

La Doctora Luisa Milagro Jiménez, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial 9ª Nominación, a cargo del Dr. Néstor Esquiú, en autos: "Patrón Costas, Luis María - Sucesorio" (Expte. Nº A-40.679/83), cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Secretaria, 5 de Mayo de 1983. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 10 al 12-5-83

O. P. Nº 49410 F. Nº 15351

El Doctor Martín Cornejo, Juez 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. Secretaria Escrib. Raquel T. de Rueda Declara abierto el Juicio Sucesorio de don Nicolás Amador (Expte. Nº 2-A-30563/82) y cita y emplaza por treinta días a interesados con el apercibimiento de Ley. — Salta, 14 de marzo de 1983. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 10 al 12-5-83

O. P. Nº 49389 R. s/c. Nº 2793

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos "Sucesorio de REVILLA, JUAN PABLO", Expte. Nº 38.238, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. — Salta, febrero de 1983. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 9 al 11-5-83

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 49438 F. Nº 15374

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

Un equipo musical marca "Wincofón",  
con dos bafles

El día 16 de mayo de 1983 a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1, en autos: "Ordinario que se le sigue a Menéndez, César Jorge", Expte. Nº 2116/82, remataré sin base y de contado: Un equipo musical marca "Wincofón", 6150, compuesto de una bandeja portadiscos, con cobertura plástica y con dos bafles tamaño chico color oscuro de 15w de potencia, c/u. aprox., que pueden ser revisados en mi poder. Editos: 1 día en Boletín Oficial y El Tri-

buno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Teléfono 217260. — Ernesto V. Solá, Martillero.

Imp. \$ 120.000 e) 11-5-83

O. P. Nº 49435 F. Nº 15375

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una máquina para rectificar marca

Fiori, Paniza y Torrá

El día 13 de mayo de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y C., 8ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a López, José Andrés", Expte. Nº A-32.809/82, remataré sin base y de contado: Una máquina para rectificar marca "Fiori, Paniza y Torrá", Mod. 303, Serie A Nº 91031, que puede ser revisada en Sarmiento 162 - Ciudad. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Tel. 217260. — Ernesto V. Solá, Martillero.

Imp. \$ 120.000 e) 11-5-83

O. P. Nº 49434 F. Nº 15382

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble con instalaciones para depósito y oficinas en Pje. Aráoz 268

El día 17 de Mayo de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y Com., 8ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Zapata, Ricardo A.", Expte. Nº A-07.269/80, remataré con la base de \$ 146.347.088 (Ciento cuarenta y seis millones trescientos cuarenta y siete mil ochenta y ocho pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano sito en Pje. M. Aráoz Nº 268, entre Fco. Arias y Juan A. Fernández, Capital 01, Sección C, Manzana 31 b Parcela 30, Matrícula Nº 22.752, individualizado como Lote 5, Manz. 31 b del Plano 1302. Fte.: 9 mts., Cfte.: 8,50 mts. L. O.: 34,35 mts. L. E.: 33,35 mts. Límites: N., Pje. Miguel Aráoz; S., Lote 11; E., Lote 4; O., Lote 6. Superficie 282,61 m2. Antecedente Dominial: Libro 480. F. 393, A. 1. Estado de ocupación: Actualmente ocupado por la firma "Expreso Directo", del señor Manuel Gay, en el carácter de inquilino del demandado, según informe suministrado por sus empleados. Consta de: Un tinglado de 200 m2., cubiertos aproximadamente, techo parabólico, piso de portland; una pieza chica para depósito, dos baños, otra pieza chica y una pieza grande que da a la calle, entrada para vehículos. Cuenta con servicios de pavimento, agua, luz, cloacas. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobación la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 1.600.000 e) 11 al 17-5-83

O. P. Nº 49433 F. Nº 15383

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle

Magdalena G. Tejada Nº 787

El día 16 de mayo de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nom., en autos: "Emb. Preventivo que se le sigue a Marín, Roberto Gerardo", Expte. Nº A-22.564/81, remataré con la base de \$ 70.019.400 (Setenta millones diecinueve mil cuatrocientos pesos), el inmueble ubicado en calle Magdalena G. de Tejada Nº 787, edificado, Capital 01, Sección A, Manzana 34, Parcela 25, Matrícula Nº 13.478. Extensión: Fte. 12 mts.; Fdo. 39,50 mts. Límites: N., Calle Magdalena G. de Tejada; S., Lote 26; E., Lote 23; O., Lote 25. Antecedente Dominial: Libro 60, Folio 235, Asiento 1. Posee un depósito con techo parabólico, de chapas de cinc; una pieza para escritorio, otra oficina, y en el frente un portón metálico corredizo, una puerta y una ventana. Estado de ocupación: ocupado por el demandado como depósito de almacenaje de bebidas y venta de las mismas. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobación la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 774.000 e) 11 al 13-5-83

O. P. Nº 49432 F. Nº 15386

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera comercial - Una cortadora de fiambres - Once cuerpos de estanterías y dos vitrinas — Sin base

El día 12 de mayo de 1983, a horas 18,30, en Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en juicio: "Nacolo, C. vs. Linares, Edylia - s/Ej.". Expte. A-33.462/82, remataré sin base lo siguiente: Una heladera comercial marca Siam de dos puertas, gabinete blanco; once cuerpos de estanterías metálicas de 6 bandejas c/u.; dos vitrinas p/mercaderías varias de 16 cajones c/u. y una cortadora de fiambres marca Mila. Los bienes se encuentran en el domicilio de la depositaria judicial, sito en Calle 10, local 16 del Barrio Santa Lucía, ciudad, lugar donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 240.000 e) 11 y 12-5-83

O. P. Nº 49404 F. Nº 15341

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL EN TARTAGAL

Camioneta Ford 77 - Una casilla rodante

El día 11 de mayo de 1983 a horas 18,30, en mi escritorio de calle Güemes Nº 522 de esta

Ciudad de Tartagal, remataré sin base y dinero de contado: Una camioneta Ford modelo 1977, Patente B-1455692, con motor reparado Nº DT DB - 56898, chasis KAI-JTD. Una casilla rodante con todo el confort y un aparato de aire acondicionado marca Surrey de 3.000 frigorías. Los bienes pueden ser revisados en calle San Martín Nº 851 de Tartagal. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Ana María de Feudis de Lúcia, en autos "Pasa S. R. L. y otros - s/Quiebra", Expte. Nº 2167/83. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. - José Zapia, Martillero.

Imp. \$ 660.000 e) 9 al 11-5-83

O. P. Nº 49383 F. Nº 15312

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

Un inmueble en calle 10 de Octubre Nº 21/25  
Ciudad

El 13 de mayo de 1983, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 140.210.454, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle 10 de Octubre Nº 21/25 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección F, Manzana 1a, Parcela 21, Matrícula 35.230. Extensión del terreno: 10,20 mts. de frente, por 12,85 mts. de fondo. Edificación: Planta baja, un living, dormitorio, hall cerrado, cocina, baño, garaje y patio. Planta alta: living comedor, dos dormitorios, cocina, baño de 1º, patio, una pieza de servicio y baño de servicio. Estado de ocupación: planta baja ocupada por la señorita Blanca Orfila. Planta alta: ocupada por el señor Roberto Musini y flia. Servicios: agua, luz, cloacas y gas. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 11º Nom., Secretaría a cargo del Procurador Sr. Jorge E. Arias Famín en los autos: "Embargo Preventivo - Zannier, Gladys Amerisse de vs. Rodaro, Mario", Expte. Nº A-14.483/80 (9.339/80). Comisión: 5% a cargo del comprador. Señal: el 30% en el acto y a cuenta de precio. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado feriado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 1.100.000 e) 6 al 12-5-83

### POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 49437 F. Nº 15377

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos: "Abraham Restom c/Carbajo, Aureliano; López Linares, Lino Esteban y Francisco y/o sus sucesores - Posesión Veintenal"; Expte. Nº A-41.400/83, cita a los señores Aureliano Carbajo, Lino Esteban y Francisco López y/o sus sucesores, para que dentro del término de seis días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse Defensor al Señor Defensor Oficial de Ausentes. Pu-

blíquese por tres días. — Secretaría, 5 de Mayo de 1983. — Adriana García de Escudero, Secretaria. - C. y C. 5ta. Nominación.

Imp. \$ 660.000 e) 11 a 13-5-83

### CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 49425 F. Nº 15398

La Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos caratulados: "Pages Juan Alfonso y Resina de Pages Isabel Maravilla - Ordinario: Prescripción Adquisitiva"; Expte. Nº A-40.794/83, cita al Sr. Gerente y/o Representante legal de Capobianco y Cia., y/o a sus sucesores, y a todos aquellos que se crean con derechos, respecto del inmueble catastrado bajo el Nº 12736 del Departamento Capital, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 5 de Mayo de 1983. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 300.000 e) 11 al 13-5-83

O. P. Nº 49416 F. Nº 15354

La Escribana Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 1º Nominación, en Expte. Nº A-37310/82, caratulado: "Pereyra, Audelino Carlos y Rodríguez de Pereyra, Ruperto - Adopción del menor Jesús A. Martínez", cita a comparecer a Armando R. Martínez en el término de 9 días a computarse a partir de la fecha de la última publicación a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, Mayo de 1983. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Publicación: Tres (3) días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial local.

Imp. \$ 300.000 e) 10 al 12-5-83

### CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 49421 F. Nº 1036

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. Secretaria a cargo de la Dra. Susana Raquel Alday hace saber: a) Que por resolución de fecha 13 de abril de 1983 se ha declarado el estado de Concurso Civil Definitivo con los efectos de la quiebra de Julia Corimayo y Cecilio Corimayo, en el Expte. Nº A-35209/82 sobre Concurso Civil Preventivo; b) Que se ha fijado el día 5 de julio de 1983 o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Héctor Reinaldo Yarade, calle Balcarce 423 de esta ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de los créditos posteriores a la presentación del Concurso Preventivo (1/9/82). Este edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial y "El Tribuno" sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se hará cuando hubieren fondos. — Salta, 26 de abril de 1983. — Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez - Juzg. Civil y Com. de 4º Nominación

Valor al cobro \$ 530.000 e) 11 al 17-5-83

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O. P. Nº 49327 F. Nº 15197

El Doctor Jorge D. Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, hace saber que el señor Eduardo Angel Guidoni, D.N.I. Nº 11.283.933, con domicilio en calle 25 de Mayo 446, ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Salta. —

Salta, 11 de Abril de 1983.

Imp. \$ 464.000 e) 2 al 11-5-83

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 49436 F. Nº 15379

Salta, 29 de abril de 1983

El Doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, en los autos caratulados: "López Baro Wenceslao Carlos vs. Del Olmo, María E. Montilla de; y Viñuales Rosa Panera" - Sumario de Escrituración; Expte. Nº A-26.911/81, cita y emplaza por el término de seis días a la Sra. Rosa Panera de Viñuales o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el Juicio seguido por Wenceslao Carlos López Baro, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Publicación por tres días. — Salta, Abril de 1983. — Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 300.000 e) 11 al 13-5-83

O. P. Nº 49403 F. Nº 15342

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom., del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaría de la doctora Analía V. de Moisés, en los autos caratulados: "Nievas, René Enrique y María Isabel Nievas - s/Cancelación de Título" - Expediente Nº 16334/83, ha dictado la siguiente Resolución: "Metán, 15 de abril de 1983. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 593279/5 con vto. en fecha 18-3-83, emitido por el Banco de la Nación Argentina, Suc. Joaquín V. González, a favor de René Enrique Nievas y María Isabel Nievas. II) Publicar el presente auto por quince días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Crónica del NOA (Art. 146 del C. P. C. y C.) III) Autorizar el pago después de transcurrido sesenta días, desde la última publicación ordenada en el punto que antecede. IV) Téngase presente la fianza ofrecida a fs. 3 vta., punto 5º). V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. — Fdo. Dr. Carlos Botteri, Juez. — Dra. María B. Boquet, Secretaria". — Metán, 26 de abril de 1983. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.000 e) 9 al 30-5-83

O. P. Nº 49400 F. Nº 15336

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Couto, María Margarita vs. Hernández, Eduardo Alber-

to - s/Tenencia de hijo y suspensión de patria potestad", Expte. Nº A-32.476/82, cita a estar a derecho al demandado señor Eduardo Alberto Hernández para que comparezca en el término de seis días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. — Salta, 27 de abril de 1983. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 300.000 e) 9 al 11-5-83

O. P. Nº 49356 F. Nº 15256

El Doctor Roberto David Orozco, Juez Civil y Comercial de Ira. Instancia Ira. Nominación en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de El Recreo S.A."; Expte. Nº A-08292/80, correspondiente a la Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, comunica que se ha prorrogado la fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Raúl Franch Franch, con domicilio en Zuviria 624 de esta ciudad, los pedidos de verificación de créditos para el día 20 de Mayo de 1983; y hasta el 13 de junio de 1983 para que el Síndico presente su informe. Publicación por cinco días, sin cargo en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la asignación de los fondos correspondientes cuando fueran habidos de la fallida. — Salta, 28 de abril de 1983. — Dra. Silvia E. Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 290.000 e) 4 al 10-5-83

**SENTENCIAS**

O. P. Nº 49424 R. S/C. Nº 2799

Salta, 6 de noviembre de 1981. Autos y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal Falla: Iº) Condenando a Francisco García (a) "Pancho Grande", argentino, concubinado, de 41 años de edad, sin instrucción, peón de monte, y domiciliado en la localidad de Acambuco, Dpto. Gral. San Martín, de esta Provincia, a la pena de Tres años y ocho meses de Prisión y Costas, por encontrarse incurso en el delito de Estupro, y de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 120, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. P.. — Fdo. Dres.: Guillermo Gómez Augier, Bernardo A. Ruiz y Juan A. Uriburu (Vocales) - Esc. Héctor Trindade, (Secretario).

Sin cargo e) 11-5-83

O. P. Nº 49423 R. S/C. Nº 2798

Salta, 8 de abril de 1983. Autos y Vistos... Resultando... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal Falla: Iº) Condenando a Patricio Ojeda, argentino, soltero, nacido el 26 de marzo de 1934, con escasa instrucción, jornalero, domiciliado en Bº Tomás Ryan Tartagal (Prov. de Salta), a la pena de Ocho años de Prisión y Costas, por resultar autor responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los Arts. 79, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal. — Fdo. Dres.: Bernardo A. Ruiz, Juan A. Uriburu y Rogelio Saravia Toledo (Vocales) - Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 11-5-83

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 49427 F. Nº 15391

**INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.  
INSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL**

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y Registro Público de Comercio, Secretaria de la Dra. Mirta Avellaneda de La Torre del Registro Público de Comercio en los autos caratulados "Instituto Médico de Salta S.A.", aumento del Capital Social - Revalúo Contable ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 12 de abril de 1983..., se ordena la inscripción de los revaluos contables años 72, 73, 74, 75, 76 y aumento de Capital puntos a) y b) del informe que antecede de Instituto Médico de Salta S. A., Expediente 3168/83, previa publicación de Ley..." Los aumentos son:

a) de \$ 300.000, que lleva el capital social a \$ 1.080.000, que corresponde de emisión de acciones según punto 2º del Acta de Directorio Nº 318 del 15/9/72 y punto 2º del Acta de Directorio Nº 320 del 10/11/72.

b) de \$ 2.943.486, por sucesivas capitalizaciones de revalúos y de utilidades dentro del quíntuplo anterior de acuerdo al siguiente detalle:  
**Acciones Liberadas por distribución de Regularización Impositiva Ley 20532**

Según Acta de Asamblea Nº 29 del 28/6/74 punto 3º por el ejercicio al 31/12/74 \$ 288.000

**Acciones Liberadas por distribución de Actualización de Valores por Ley 19742**

Según Acta de Asamblea Nº 28 del 29/6/73 punto 4º por ejercicio cerrado 31/12/72 \$ 102.000

Según Acta de Asamblea Nº 29 del 28/6/74 punto 2º por ejercicio cerrado 31/12/73 \$ 138.000

Según Acta de Asamblea Nº 28 del 29/6/73 punto 4º por ejercicio cerrado 31/12/72 \$ 168.136

Según Acta de Asamblea Nº 30 del 29/8/75 punto 2º por ejercicio cerrado 31/12/74 \$ 140.390

Según Acta de Asamblea Nº 31 del 19/8/76 punto 2º por ejercicio cerrado 31/12/75 \$ 330.300

Según Acta de Asamblea Nº 33 del 24/6/77 punto 2º por ejercicio cerrado 31/12/76 \$ 363.300

\$ 1.242.126

**Acciones Liberadas por distribución de Dividendos**

Según Acta de Asamblea Nº 28 del 29/6/73 punto 2º por ejercicio cerrado 31/12/72 \$ 249.000

Según Acta de Asamblea Nº 29 del 28/6/74 punto 4º por ejercicio cerrado 31/12/73 \$ 396.360

Según Acta de Asamblea Nº 30 del 29/8/75 punto 3º por ejercicio

cerrado 31/12/74 \$ 768.000

\$ 1.413.360

Secretaría, 12 de abril de 1983  
CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 6 de Mayo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 403.000 e) 11-5-83

O. P. Nº 49401 F. Nº 15345

**CEDRA SALTA S. A.**

Avenida Sarmiento Nº 456 - Salta

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria fecha 4 de Mayo de 1983, se ha dispuesto la emisión de 187.338 acciones de \$ 10.000 cada una, Clase A, ordinarias, nominativas, no endosables, de cinco votos por acción, por valor total de \$ 1.873.380.000, que podrán ser suscriptas en las siguientes condiciones:

1º En el domicilio de la sociedad, hasta el día 10 de Junio de 1983, cada accionista podrá suscribir una acción de la nueva emisión por cada acción de tenencia actual.

2º El remanente de acciones no suscriptas al cierre de la suscripción se prorrateará entre los accionistas que así hubieren optado al momento de suscribir.

3º La suscripción se hará por el valor nominal de \$ 10.000 por acción, y tanto las suscriptas en primera instancia como las adjudicadas a prorrata se pagarán en conjunto en 10 cuotas mensuales, sin interés, venciendo la primera de ellas el día 15 de Junio de 1983.

El Directorio

Imp. \$ 660.000 e) 9 al 11-5-83

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 49426 F. Nº 15394

**HORIZONTES S. A.  
Convocatoria a Asamblea  
General Extraordinaria**

En cumplimiento a la resolución tomada en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril ppdo., por la presente se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 del cte. mes a horas 18. a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Imputación de los resultados del ejercicio económico Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1982, a la cuenta de Reserva: Saldo Ley 19.742 (capitalizable).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

En la ciudad de Salta a los cinco días del mes de mayo de 1983.

El Directorio

Gerardo Escalante R.

Apoderado

Imp. \$ 1.100.000 e) 11 al 17-5-83

O. P. Nº 49415

F. Nº 15362

**MASVENTAS S. A. COMPAÑIA FINANCIERA****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Mayo de 1983 a horas 9,00 en el local de la Sociedad de calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocación de esta Asamblea.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar.
- 3º Consideración de la actualización contable de los bienes de acuerdo con la Ley 19.742 (sujeto a aprobación del Banco Central de la República Argentina).
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Dictamen de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Nº 17 cerrado el 31 de Agosto de 1982.
- 5º Determinación y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por un nuevo período (1982-1983).
- 6º Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia; necesidad de exceder el porcentaje establecido en el art. 261 de la ley 19.550.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o los certificados del depósito de los mismos, emitidos por un banco o entidad financiera

autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 28 del estatuto social). — Salta, Abril 28 de 1983.

**El Directorio****C.P.N. José Humberto Dakak**

Presidente - Gerente

Imp. \$ 1.100.000

e) 10 al 16-5-83

O. P. Nº 49413

F. Nº 15357

**CLINICA PRIVADA S. A.**

Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Privada S. A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Mayo de 1983 a las 20 horas, en el local de calle 20 de Febrero 81, Salta-Capital. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después si fracasa la primera (Art. 15 de los Estatutos), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de la documentación por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio económico Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 2º Consideración del Revalúo contable Ley 19.742.
- 3º Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio y Síndico.
- 4º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**Dr. Luis E. Cornejo Revilla**

Presidente

Imp. \$ 1.100.000

e) 10 al 16-5-83

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

O. P. Nº 49420

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 344.755.950
Recaudación de día 10-5-83	\$ 9.273.000
Total	\$ 354.028.950